

INFORMACIÓN PRIMAS A CRIADORES 2020

Como en años anteriores, la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos en España (“Asociación de Hipódromos”) destinará, de la subvención que percibe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), correspondiente a 2020, el importe de 100.000 euros a dotar una **Prima específica para los criadores que tengan animales en explotaciones de equino inscritas como tal en el Registro General de Explotaciones Ganaderas y que sean personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, con base en los resultados en carreras abiertas de caballos nacionales.**

El Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, donde quedan establecidas las condiciones y obligaciones de la mencionada subvención puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.hipodromos.org/wp-content/uploads/securepdfs/2020/12/BOE-A-2020-11883-RD-SUBVENCIONES-FOMENTO-GANADO-EQUINO.pdf>

Los criadores que deseen tener acceso a dichas primas deberán enviar, antes del 28 de febrero de 2021 a la dirección de correo secretaria@hipodromos.org, la siguiente documentación:

- Relación de caballos nacionales de su crianza que hayan obtenido premios en el total de las carreras organizadas por los hipódromos de galope miembros de esta Asociación.
- Certificados de estar al corriente de pagos tanto con la Agencia Tributaria como con la Seguridad Social.
- Modelo de solicitud adjunto correctamente cumplimentado.
- Obligatoriedad de presentar por parte del criador el número de Código del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)

Una vez recibida toda la documentación, esta Asociación la cotejará con las bases de datos del Jockey Club Español (JCE) y del MAPA. Esta última con la finalidad de comprobar la validez de los códigos REGAS presentados. En caso de que la documentación adjunta fuera incorrecta o esté incompleta, se informará al Criador para que proceda a subsanarla en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el momento de la comunicación. Si pasado el periodo de subsanación no se ha recibido la documentación completa o, en su caso, corregida, esta no será tenida en cuenta.

La Asociación Española de Hipódromos declina cualquier responsabilidad derivada de errores en alguna de las bases de datos mencionadas. Por consiguiente, rogamos a todos los criadores que procedan a comprobar y actualizar sus datos ante todas las entidades anteriormente citadas.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD CON FECHA POSTERIOR AL 1 DE MARZO DE 2021

PROCEDIMIENTO DE ABONO DE LA PRIMA A CRIADORES 2020

A partir del 4 de marzo de 2021, la Asociación revisará y validará todas las solicitudes recibidas para calcular el importe total de los premios obtenidos por los caballos nacionales y asimilados.

El importe de la prima correspondiente a cada criador será realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya sido comunicada en su solicitud y el abono de esta se hará efectivo antes del 31 de marzo de 2021.

En la web de la Asociación (www.hipodromos.org) figurará la información necesaria para la tramitación de las ayudas así como el “modelo de impresos” en formato descargable para su correcta cumplimentación. No obstante, las dudas que puedan surgir serán atendidas en el siguiente teléfono: 91 296 84 34.

Madrid, 30 de diciembre de 2020